

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
MARR/FMGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto Nº 194 de fecha 28 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz año 2014**, Decreto Exento Trato Directo Nº 0351 y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Daniel Lencina D'Andrea que actuará en este evento el día 8 de Marzo de 2014 a las 12:00 y 14:00 Hrs. y en un tiempo mínimo de 60 minutos aproximadamente.

**DECRETO EXENTO Nº 0465**

**1. Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales Nº 625 Santa Cruz y el Sr. Daniel Lencina D'Andrea, R.U.T. 5.086.943-1, representante del Duo de Jazz "Lencina y Trujillo" domiciliado Avda. Bulnes Nº 205, 5º Piso de la ciudad de Santiago.

**2. Cárquese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal Programa de Vendimia 2014.

**3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese** en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN  
Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Turismo
- Archivo